



Expte.: CA-33/18

## ORDEN

Vista la propuesta nº CA-33/18, redactada por la técnica D<sup>a</sup>. Rosa Jover González y D. José Mora Navarro, Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, relativa a la contratación del servicio denominado “**Servicio de mantenimiento de la Red de Vigilancia de la calidad del aire de la CARM (2018-2020)**”, con la finalidad de mantener en estado operativo y bajo las prescripciones técnicas establecidas en la normativa aplicable al respecto, la Red Regional de Vigilancia de la Calidad del Aire, en cumplimiento de la Directiva 2008/50/CE transpuesta por el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero.

## DISPONGO

**1º.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización del servicio denominado “**Servicio de mantenimiento de la Red de Vigilancia de la calidad del aire de la CARM (2018-2020)**” anteriormente mencionado, que tendrá un plazo de ejecución de dos años.

**2º.-** Autorizar el inicio del expediente de contratación que se realizará, por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación de acuerdo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (266.734,99 €), con cargo a la partida presupuestaria 19.03.00.442A.213.01, proyecto de gasto nº 37162, financiado al 100% Fondos Propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el siguiente desglose anual:

- Año 2018: 0 €
- Año 2019: 114.800,00 €
- Año 2020: 151.934,99 €

**3º.-** Designar a D<sup>a</sup> Rosa Jover González, Técnica del Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, como responsable del contrato, encargada de velar por la correcta ejecución del mismo.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y  
MEDIO AMBIENTE,  
P.D. (Orden de 4 de mayo de 2018, BORM 09/05/2018)  
LA SECRETARIA GENERAL,  
(*Documento firmado electrónicamente*)  
Pilar Valero Huéscar

